

Sr. D.
PEDRO JOSÉ DE LA TORRE RODRÍGUEZ
APDO CORREOS 56
04080 ALMERÍA

Estimado Sr.:

Con relación a su queja arriba indicada, la Secretaría de Estado para el Avance Digital ha remitido la información solicitada en la que dice aceptar la Recomendación formulada por esta institución. Señala que una vez institucionalizada con rango de ley la participación de los colegios oficiales de ingeniería, procede abordar el desarrollo reglamentario de la Disposición adicional quinta de la Ley General de Telecomunicaciones, con la regulación de la composición y de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones. En él se articulará la presencia tanto de los colegios profesionales de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática, como de otros colegios de ingeniería que se consideren más representativos.

Con esta misma fecha se solicita a la Secretaría de Estado información sobre el desarrollo reglamentario de la Disposición adicional quinta de la Ley General de Telecomunicaciones, que se pondrá en su conocimiento en el primer momento posible.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.